

CONVOCATORIA DE PREMIOS COIICO A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (MUII) POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

BASES DE CONCURSO

Base 1. Objeto

La convocatoria de este concurso tiene como objetivo incentivar desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (en adelante COIICO) el esfuerzo y garantizar y reconocer los resultados obtenidos en los Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM), elaborados y defendidos por los/as estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (en adelante MUII) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y que hayan titulado en el curso académico 2025-2026. Al mismo tiempo, se pretende fomentar que en la elaboración de estos TFM se reflejen todas las competencias adquiridas por los/as estudiantes del Máster en su formación.

Base 2. Destinatarios/as

Podrán participar en esta convocatoria los/as estudiantes de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles (en adelante EIIC) de la ULPGC que hayan defendido y superado su TFM durante el curso académico 2025-2026.

Base 3. Fecha y presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día *16 de marzo de 2026* y finalizará el día *10 de septiembre de 2026 a las 23:59h.*

Aquellos/as estudiantes que deseen que su TFM sea considerado para estos premios deberán presentar su solicitud en la forma y el modo que se indica en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases y los que, en su caso, puedan establecerse por el COIICO. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del trabajo.

Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través del formulario de la aplicación que estará

disponible en la página web del COIICO (<http://www.coiico.es/>), donde cumplimentarán los campos habilitados en el formulario electrónico para tal fin y aportarán copia digitalizada en pdf (max. 100Mb) del TFM.

Una vez cargada la citada documentación, la aplicación le permitirá al participante finalizar el proceso de solicitud. Finalizado dicho proceso la aplicación le facilitará comprobante de la fecha, hora y número de registro de esta, entendiéndose en ese momento formulada y registrada la solicitud de participación.

Los/as participantes garantizarán la autoría, originalidad y autenticidad de los TFM que se presenten, siendo los únicos responsables legales ante cualquier controversia que pueda surgir respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los trabajos, premiados o no, no serán conservados tras la resolución.

Base 4. Criterios de valoración de los TFM

Los Trabajos Fin de Máster se evaluarán por el Comité de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad y carácter innovador
- Dificultad y Complejidad Técnica
- Rigurosidad en el desarrollo a lo largo del trabajo
- Justificación y corrección de las soluciones adoptadas
- Nivel de detalle y desarrollo alcanzado
- Aspectos formales de la documentación
- Evaluación integral y global de la calidad del trabajo y de la propuesta
- Calificación oficial obtenida en la presentación y defensa del TFM

Cada uno de los siguientes criterios de valoración tendrán una escala de puntuación entre 0 y 10 puntos.

El Comité de Evaluación realizará la evaluación de los Trabajos Fin de Máster de manera diferenciada según el plan de estudios al que pertenezcan, 51/2019 o 53/2023. Esta diferenciación garantizará una valoración justa y equitativa, teniendo en cuenta las particularidades de cada plan.

La puntuación total de cada TFM según los criterios de valoración vendrá determinada por la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de estos criterios, y supondrá el 80% de la puntuación final del TFM.

Los autores de los Trabajos Fin de Máster presentados y evaluados por el Comité de Evaluación deberán realizar una breve exposición durante el Acto de entrega de Premios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Base 6. Esta exposición representará el 20% restante de la puntuación final y será evaluada por el Jurado del Acto de entrega de Premios, conforme a lo dispuesto en la Base 6.

Si el número de Trabajos Fin de Máster presentados en alguno de los planes de estudios supera los tres (3), el Comité de Evaluación elaborará una lista con los tres (3) TFM con mayor puntuación dentro de dicho plan. Esta lista será remitida al Jurado, de acuerdo con lo establecido en la Base 6. Solo los TFM seleccionados en cada plan de estudios deberán ser expuestos durante el Acto de entrega de Premios.

Todos los autores de los TFM que tengan que exponer su trabajo en el Acto de entrega de los Premios TFM serán notificados, por vía telemática, con quince (15) días de antelación a la celebración del Acto de entrega de Premios para que puedan preparar la exposición de su TFM.

Base 5. Comité de Evaluación

Los TFM presentados serán evaluados por un Comité de Evaluación, con la siguiente composición:

- El Vicedecano del COIICO (o la persona de la Junta de Gobierno o personal laboral del COIICO en la que el mismo delegue)
- Dos vocales de la Asociación de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (AIICO)
- El director de la EIIC (o persona en quien delegue, de la EIIC-ULPGC)
- El Coordinador del MUII de la ULPGC

El Comité de Evaluación valorará, conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base 4, cada uno de los TFM presentados que cumplan con los requisitos establecidos en la Base 3.

Base 6. Jurado

El jurado que fallará sobre el Mejor TFM del Plan de Estudios 51/2019 y el Mejor TFM del Plan de Estudios 52/2023 estará formado por:

- El Decano del COIICO (o la persona de la Junta de Gobierno en quien delegue)

- Representante de la ULPGC o de la EIIIC
- El representante (o la persona del órgano de gobierno o administración en quien delegue) de una entidad pública o privada relacionada con la Ingeniería Industrial

El fallo del Jurado tendrá lugar en el Acto de entrega de premios, donde cada uno de los alumnos/as autores/as de los TFM seleccionados por el Comité de Evaluación dispondrá de 5 minutos para realizar una exposición de su TFM.

En el caso en el que alguno de los alumnos/as autores/as de los TFM seleccionados por el Comité de Evaluación, por causa justificada, no pueda asistir presencialmente al Acto de entrega de premios a exponer su TFM podrá optar por una de las siguientes opciones: (i) entrar vía videoconferencia para exponer su TFM o (ii) proyectar un video con la exposición de este.

En cualquiera de los casos anteriores, la duración de su exposición tendrá que ser de 5 minutos. Si el alumno/a optase por proyectar un video deberá hacer llegar este a la organización de los premios con al menos 5 días hábiles de antelación al Acto de entrega de premios.

Para la exposición, el alumno/a podrá apoyarse en presentaciones, videos y cualquier material audiovisual, gráfico o material que considere necesario para una mejor explicación y detalle de su TFM.

Una vez finalizada cada exposición, el Jurado podrá realizar un máximo de una pregunta por miembro/a de este para aclarar cuestiones determinantes a la hora de puntuar la exposición. El tiempo máximo para cada turno de preguntas será de 5 minutos.

Una vez realizadas las exposiciones, el Jurado se retirará a deliberar.

La deliberación consistirá en la valoración del contenido de la exposición y las capacidades y habilidades de comunicación del alumno/a, puntuándose con una nota del 1 al 10 la exposición de cada TFM. Esta puntuación supondrá el 20% de la puntuación final del TFM.

La puntuación final del TFM será la resultante de sumar el 80% de la puntuación obtenida por el TFM en la valoración del Comité de Evaluación y el 20% de la puntuación obtenida en la exposición de este.

El Jurado emitirá su fallo en función de la puntuación final mencionada en el párrafo anterior, otorgando el Premio al Mejor TFM del Plan de Estudios

51/2019 y el Premio al Mejor TFM del Plan de Estudios 52/2023 a aquellos trabajos que hayan obtenido la mayor puntuación final en cada plan.

Base 7. Acto de entrega Premios

Los premios serán entregados en acto público, a celebrar en la sede del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO) en Las Palmas de Gran Canaria, en el Salón de Actos de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la ULPGC o en el Salón de Actos del Paraninfo en el edificio del Rectorado, siendo adecuadamente publicitados.

Los premios serán entregados por el Decano del COIICO o persona en quien delegue.

Al acto se invitará al director y equipo directivo de la EIIC, a todos los profesores que hayan impartido docencia en el Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la EIIC, en el período correspondiente al premio, a los alumnos que presentaron su TFM, pero no fueron seleccionados, a los familiares de los alumnos seleccionados para optar a los premios, a los cargos directivos de empresas o entidades públicas interesadas, así como a la prensa y al público en general.

Base 8. Premios

Los premios otorgados a los Mejor TFM de cada Plan de Estudios serán los siguientes:

- **Premio al Mejor TFM del Plan de Estudios 51/2019 (valorado en 1.000€).** Consistirá en 2 años de cuota colegial obligatoria en el COIICO más un cheque valorado en 500€ para canjear en cualquiera de los servicios de pago o subvencionados por el COIICO (Cursos de formación, cursos de idiomas, actos lúdicos y de confraternización, etc.).
- **Premio al Mejor TFM del Plan de Estudios 52/2023 (valorado en 1.000€).** Consistirá en 2 años de cuota colegial obligatoria en el COIICO más un cheque valorado en 500€ para canjear en cualquiera de los servicios de pago o subvencionados por el COIICO (Cursos de formación, cursos de idiomas, actos lúdicos y de confraternización, etc.).

Además de lo anterior, los alumnos/as premiados disfrutarán de todos los derechos inherentes a su condición de colegiados/as, tales como el acceso gratuito a los servicios corporativos de asistencia técnica, jurídica, fiscal y

laboral para el ejercicio de la profesión por cuenta propia o ajena, la cobertura como asegurados en la póliza colectiva del seguro de responsabilidad civil profesional del COIICO, en los términos establecidos en la misma, acceso a normativa, documentos técnicos y modelos de pliegos de condiciones técnicas, acceso a la bolsa de empleo exclusiva para colegiados/as del COIICO, descuentos, ofertas y condiciones especiales con empresas y entidades bancarias por ser colegiado/a, la obtención de cuenta de correo electrónico y de certificado electrónico de identificación y firma digital avanzada profesionales como miembro habilitado del COIICO, la utilización de las instalaciones colegiales, el acceso a jornadas técnicas y eventos de networking profesional, etc.

El derecho al disfrute de los premios estará condicionado a que se solicite la colegiación y cause alta en el COIICO durante los tres meses posteriores a la celebración del Acto de entrega de Premios y se extenderá durante un periodo de cinco años a partir de la mencionada fecha de alta, siempre y cuando el premiado/a no solicite la baja colegial, en cuyo caso se extinguirá inexorable y automáticamente dicho derecho. Una vez transcurridos los tres meses posteriores a la celebración del Acto de entrega de Premios sin que el premiado/a cause alta colegial, se producirá la caducidad y extinción definitiva del derecho al disfrute del premio.

En el caso de que los alumnos/as premiados ya estén colegiados en el momento de entrega del premio, con respecto a la parte proporcional del premio dedicada a sufragar las cuotas colegiales, el cómputo del plazo correspondiente comenzará desde el mismo momento de aceptación del premio si ya hubieran transcurrido los 6 meses gratuitos de colegiación para los ingenieros/as recién titulados; en otro caso, el cómputo se iniciará al finalizar este periodo gratuito si el premiado/a aún no hubiera agotado el mismo.

Por el contrario, si los alumnos/as premiados no están colegiados en el momento de entrega del premio, y al solicitar y causar alta efectiva en el COIICO se encuentran en el año de finalización de la carrera y son menores de 30 años, a la parte proporcional del premio dedicada a sufragar las cuotas colegiales habrá que sumarle seis meses adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los alumnos/as participantes que no resulten premiados/as gozarán, por el mero hecho de participar en los Premios COIICO, de 6 meses de colegiación gratuita adicionales a los 6 meses de colegiación

gratuita que ya ofrece el COIICO para aquellos/as estudiantes del Máster en Ingeniería Industrial que desean darse de alta en el año de titulación y son menores de 30 años. Siempre y cuando solicite la colegiación y cause alta en el COIICO durante los tres meses posteriores a la celebración del Acto de entrega de Premios.

Base 9. Publicidad

El COIICO y la ULPGC harán difusión a través de sus medios tanto de la convocatoria de los premios, para que los/as alumnos/as puedan presentar su TFM, como del resultado final haciendo mención expresa a los/as alumnos/as que han sido premiados, el título y breve resumen del TFM y la dotación y modalidad de los premios.

El acto de entrega de premios podrá ser grabado y, posteriormente, utilizada la totalidad de la grabación o una parte de esta con fines publicitarios a través de cualquier medio.

Base 10. Régimen jurídico

El concurso se regirá exclusivamente por las presentes bases. El COIICO se reserva las facultades de interpretación y desarrollo de estas, salvando sus lagunas y omisiones, así como de completarlas dictando disposiciones complementarias a aquéllas.

La presentación de TFM al concurso implica la aceptación íntegra del contenido de las bases.

Todas las decisiones del COIICO, del Comité de Evaluación y del Jurado tendrán, sin excepción, el carácter de definitivas e inapelables.

Base 11. Privacidad y Confidencialidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad del COIICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales

y del RGPD 2016/679, de 27 de abril, le informamos que los datos personales incluidos en el presente concurso de innovación tecnológica quedarán incorporados y serán tratados por COIICO, con el fin de a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos. Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la dirección indicada al final de este apartado.

Además, en conformidad con la normativa citada, el COIICO pone en su conocimiento lo siguiente:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-RGPD

RESPONSABLE	COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL
DPO	El Delegado de Protección de Datos es la persona encargada de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales en COIICO y se encarga del cumplimiento de la normativa de protección de datos. Podrás contactar con el DPO/DPD en la dirección dpo@coiico.es
FINALIDAD	Gestión del concurso: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; c) comunicaciones con los candidatos
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del titular. Cumplimiento contractual. Interés legítimo.
DESTINATARIOS	No se prevén cesiones de datos salvo aquellas impuestas por ley. En todo caso, la celebración y difusión pública está contemplada, por lo que se publicitarán en los medios de comunicación, web corporativo y canales digitales que el COIICO destine a tal fin.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.

Podrá ampliar esta información en www.coiico.es, en la política de privacidad del sitio.

El COIICO no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

La organización del concurso y, especialmente, los miembros del Comité de Evaluación garantizan la confidencialidad de todos los proyectos presentados.

El COIICO gestionará toda la documentación presentada por los participantes. En el desarrollo de las distintas fases de la selección, los miembros del Comité de Evaluación tendrán acceso a los datos de carácter personal y los detalles de los TFM presentados.

Cada alumno/a que participe en el Acto de Entrega de Premios exponiendo su TFM consiente el uso de su voz e imagen por el COIICO (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo, pero no limitando a su publicación en la página web del COIICO y en cualquier otra en redes sociales creada por esta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que el COIICO tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

La organización se reserva, para la publicidad del evento, el derecho a difundir los nombres de los participantes y las líneas generales de los proyectos presentados y seleccionados como competitivos para su presentación en el premio, sin entrar en detalles específicos. Los participantes autorizan y aceptan expresamente el tratamiento de sus datos necesario para las finalidades concretadas en los párrafos precedentes de este apartado. En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el responsable de sus datos es el Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental.

Podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación y portabilidad enviando escrito a lopd@coiico.es o a la dirección C/. León y Castillo nº 213, 35004, Las Palmas de Gran Canaria.